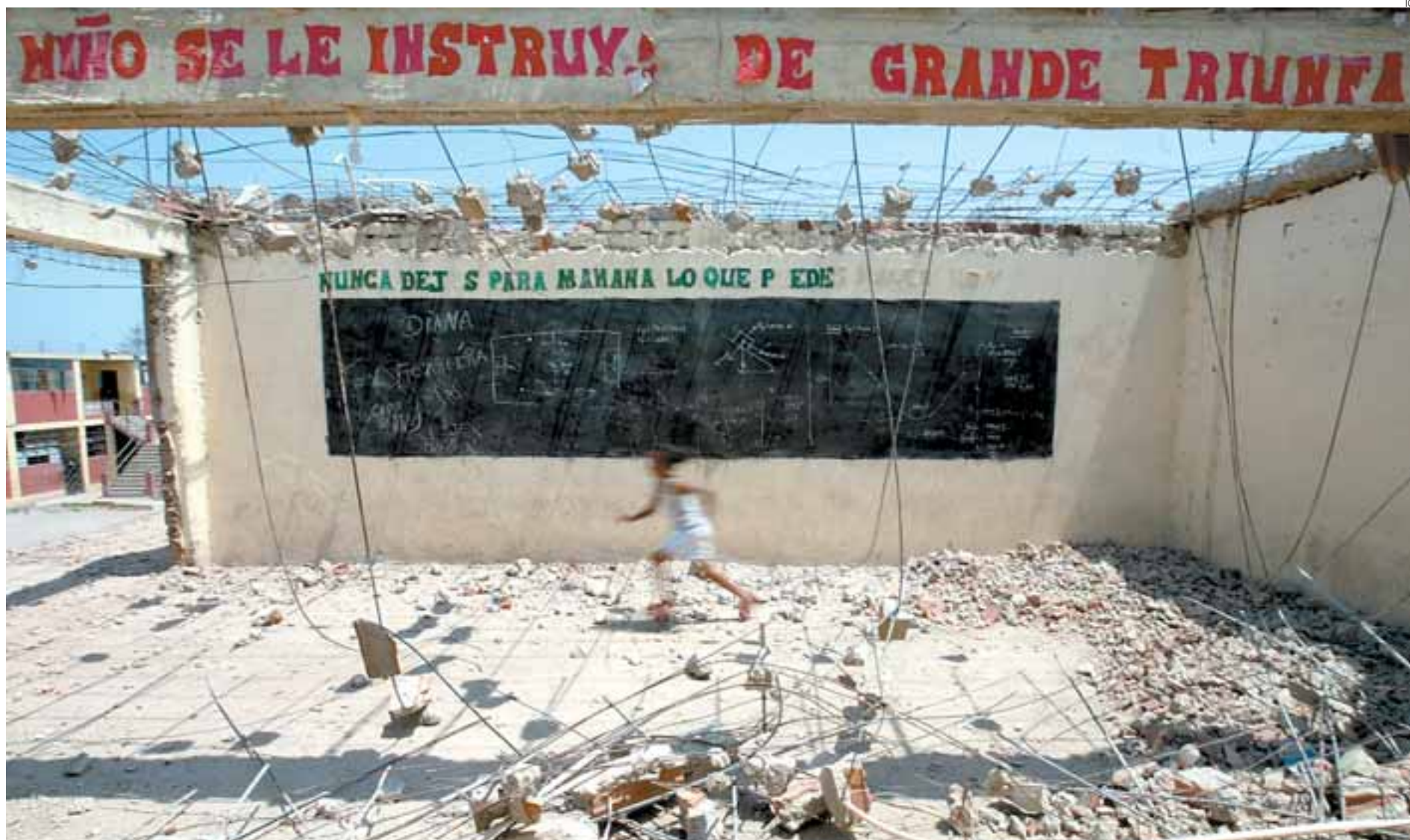


Punto **Aparte**

Hugo Gómez Apac
Abogado - UCP



► **PROPUESTA.** Una parte de los ingresos de los centros educativos debe seguir proviniendo del tesoro público, pero otra debe ser sufragada, en la medida de sus posibilidades, por los padres de familia.

El rol subsidiario del Estado: ¿gratuidad de la educación?

► Las familias que puedan pagar una educación privada no deberían recibir el servicio del Estado.

► Los padres deberían aportar de acuerdo con sus posibilidades económicas. No todos ganan lo mismo.

► Sin una reforma profunda en la educación estatal, no se podrá aumentar los sueldos significativamente.

Según el principio de subsidiariedad, recogido en el artículo 60 de la Constitución Política, el Estado puede (y debe) participar en la provisión de bienes o servicios que son de interés para la sociedad, siempre y cuando no exista oferta privada capaz de satisfacer la demanda de la misma; o, existiendo oferta privada, haya segmentos de la población que no son atendidos.

Aplicando ese principio a la educación primaria y secundaria, el Estado debería prestar servicios educativos solo a las personas que no tienen los recursos suficientes para solventar una educación privada. En consecuencia, quienes pueden pagar una educación privada no deberían recibir una educación estatal; y solo quienes no pueden pagar lo primero deberían recibir lo segundo.

Para los que sí tienen derecho a recibir educación estatal, la gratuidad de la enseñanza no debería significar una regla absoluta, pues los ingresos de las personas son desiguales: hay quienes no ganan y quienes ganan muy poco, los que ganan algo y los que ganan

algo más. En la educación estatal, la prestación subsidiaria del Estado debe darse de forma diferenciada. Para unos, debe ser gratuita y para otros, subsidiada en proporción a sus ingresos.

Dicho de otro modo, el que puede pagar diez, veinte o cincuenta soles mensuales por la educación de sus hijos, debería hacerlo. Así asumiría el costo de un beneficio que recibe y le daría al servicio educativo un mayor valor. Si el que, pudiendo pagar por educación (aunque sea una ínfima cantidad), no lo hace, carece de incentivos para exigir un servicio de calidad.

La educación escolar estatal en el Perú es una de las peores de Latinoamérica, los maestros están mal pagados y la infraestructura de los colegios es lamentable. El paro general que azota al país ha evidenciado que el Estado carece de los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de los maestros.

La única forma de aumentar los sueldos a los niveles reclamados es rompiendo ideas preconcebidas. La gratuidad de la enseñanza, como una

regla absoluta, da rédito a los políticos y dirigentes sindicales, pero es lo más dañino para maestros y alumnos. La gratuidad no incrementa los sueldos ni eleva la calidad de la educación. Esto únicamente se logra con más recursos.

El artículo 17 de la Constitución señala que, en las instituciones del Estado, la educación primaria y secundaria son gratuitas. Esta disposición debe ser interpretada conjunta y armónicamente con el artículo 60 antes mencionado, en el sentido de considerar que la educación es gratuita, pero para quienes no puedan pagarla.

De esta forma, uno de los aspectos sustanciales de la reforma educativa debe ser el financiamiento de los colegios. Una parte de los ingresos de los centros educativos debe seguir proviniendo del tesoro público, pero otra debe ser sufragada, en la medida de sus posibilidades, por los padres de familia.

El sueldo básico de los maestros debería ser cubierto por el Estado. Por encima de este básico, los aportes de los

padres de familia irían directamente a los colegios (que deberían ser unidades económicas autónomas), para otorgar bonificaciones a los docentes que cumplan los objetivos programados (asistencia, puntualidad, desarrollo del syllabus, etc.). Así, los padres de familia premiarían a los buenos profesores subiéndoles sus remuneraciones.

Pero los padres de familia también deberían estar facultados para castigar. Debería otorgárseles el poder para despedir a los maestros ineficientes. Ello implicaría diseñar un sistema sancionador especial a cargo, por ejemplo, de comisiones disciplinarias integradas por autoridades y padres de familia, en las que el profesor pueda ejercer su derecho de defensa en un procedimiento transparente.

Es momento de hacer cambios profundos. Si queremos colegios con buena infraestructura y maestros ganando remuneraciones justas y dignas, parte de los costos del servicio debería ser asumido por los que pueden hacerlo. De lo contrario, si no hay solución, la huelga continúa.